



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de SALTILLO
Domicilio PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON
No. Multa MSFS-564/97 No. Crédito 4929700347
Adeudo \$15,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente RGS-438/97



NOMBRE: DAVILA LUMBRERAS JESUS
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR #127 C.P.0
COLONIA: LOS ANGELES, LOCALIDAD SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: DALJ5106095W8

OFICIO 29R/ATA/038/10

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2010, se rematará en el domicilio situado en PDTE. CARDENAS OTE. NO. 278 lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BASE PARA REMATE

MAQUINA DE SOLDAR MARCA PALMA ELECTRIC. MODELO S300. SIN NUMERO DE SERIE, CORRIENTE ALTERNA

\$1,300.00

COMPUTADORA MARCA GATEWAY. MODELO 2000. SIN NUMERO DE SERIE. COMPUESTA DE MONITOR CRT. DE 14". CPU. GABINETE HORIZONTAL. TECLADO Y MOUSE

\$900.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 2,200.00
(DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA A 18 DE MARZO DE 2010
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE